

**CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 6027**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Estadística, Informática y Matemáticas**Área de conocimiento:** Estadística e Investigación Operativa**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** El propio del Área**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 18 de abril de 2024, a las 10 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6027 de Titular del área de conocimiento Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística, Informática y Matemáticas.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dr. Carmelo Rodríguez Torreblanca

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

VOCAL 1

NOMBRE: Dra. María Carmen García Olaverri

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dr. Francisco Javier Tejel Altarriba

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (80 puntos)

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 24 puntos).

Se valorará, principalmente, las publicaciones en revistas indexadas de impacto internacional, la participación y dirección de proyectos de investigación en concurrencia competitiva, las estancias de investigación, la dirección de tesis doctorales, y la participación y dirección en contratos de transferencia de conocimiento.

- b) Listado de méritos de docencia (máximo 20 puntos).

Se valorará, principalmente, la experiencia docente en grado y posgrado, la docencia en otros idiomas, la variedad de materias impartidas, la responsabilidad de asignaturas, los reconocimientos de excelencia docente, y la participación en proyectos de innovación docente.

- c) Listado de otros méritos (máximo 8 puntos).

Se valorará, principalmente, formación específica relacionada con el ámbito de conocimiento no exigible en la convocatoria de la plaza, y los cargos académicos y responsabilidades de gestión.

- d) Proyecto docente (máximo 12 puntos).

Se valorará, principalmente, el contexto en el que se enmarca el proyecto docente y la coherencia del proyecto dentro de ese contexto, el contenido de las asignaturas elegidas, la planificación docente, y los métodos de evaluación.

- e) Proyecto investigador (máximo 8 puntos).

Se valorará, principalmente, el conocimiento del estado de la cuestión en la temática elegida en el proyecto, y la proyección futura de resultados en términos de investigación de calidad.

- f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 8 puntos).

Se valorará, principalmente, la capacidad y claridad expositiva y de debate de los candidatos.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 50 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba (20 puntos)

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 20 puntos).

Se valorará, principalmente, la capacidad y claridad expositiva y de debate de los candidatos. También se tendrán en cuenta aspectos como: la metodología docente, la adecuación y planificación de los contenidos, y los materiales didácticos utilizados.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 12 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

RODRIGUEZ
TORREBLANCA
A CARMELO -
27500293K

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
TORREBLANCA
CARMELO - 27500293K
Fecha: 2024.04.18
18:48:05 +02'00'

Carmelo Rodríguez Torreblanca

VOCAL 1

Firmado por GARCIA
OLAVERRI CARMEN - DNI
14244668D el día
18/04/2024 con un
certificado emitido por

María Carmen García Olaverri

VOCAL 2 SECRETARIA/O

Firmado digitalmente por TEJEL
ALTARRIBA FRANCISCO JAVIER -
DNI 17216721W
Fecha: 2024.04.18 12:08:49 +02'00'

Francisco Javier Tejel Altarriba

